



# SERVICIOS COLEGIALES

## FORMACIÓN CONTINUADA

Organización de cursos, seminarios, jornadas, presenciales y on-line.

La relación de cursos presenciales, así como la inscripción, se realiza a través de la “*Secretaria Virtual*” de nuestra página web ([www.enfermeriazamora.com](http://www.enfermeriazamora.com)).

Los cursos on-line (relación e inscripción), a través de la Secretaria Virtual de Fecyl ([www.fecyl.com](http://www.fecyl.com))

## BECAS O AYUDAS PARA CONGRESOS

### **Objetivo:**

Fomentar la investigación activa del profesional de enfermería.

Promover y favorecer la presentación de ponencias, comunicaciones orales o póster en congresos o jornadas nacionales e internacionales de Enfermería, que se celebren en el año.

Los temas de los trabajos deben estar relacionados exclusivamente con la profesión enfermera.

### **Dotación de las ayudas:**

La partida presupuestaria anualmente para este concepto se prorrateará entre todos los solicitantes existentes, cuya cuantía máxima será:

- Castilla y León: 50€
- España y Portugal: 70€
- Resto del Mundo: 150€

La cuantía de las ayudas está sujeta al **número total** de solicitudes de tal manera que el importe total no superará el 20% más de lo presupuestado en el año. Siendo el órgano gestor decisorio.

### **Obligaciones de los beneficiarios**

El beneficiario de la ayuda adquiere asimismo el compromiso de tomar parte en cualquier otro acto que la Junta determine con relación al trabajo presentado, publicación, web, ... Todo incumplimiento por parte de los receptores de la ayuda supondrá la inhabilitación para otra ayuda.

### **Solicitudes:**

Colegiados adscritos al Colegio Profesional de Enfermería de Zamora, siempre que se encuentren al corriente de pago de las cuotas colegiales y mantengan una antigüedad mínima de un año anterior a la celebración del evento.

Se solicitará en el plazo de **treinta días** después de ocurrido el evento.

Las ayudas serán individuales, concediéndose una ayuda por colegiado y año.

Cuando el trabajo sea firmado por varios autores se adjudicará una única ayuda al primer autor del trabajo, siempre que éste sea enfermero.

### **Documentación a presentar:**

- Solicitud de ayuda.
- Original de pago de la inscripción al evento.
- Original de Diploma o certificado de asistencia al evento.
- Certificado de ponencia o presentación del trabajo.
- El Trabajo.



## SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

Acuerdo suscrito entre el Consejo de Enfermería de Castilla y León y Agrupación Mutual Aseguradora (A.M.A.) a partir del 1 de enero de 2013 en el cual designan a esta última como la aseguradora de nuestra Póliza de Responsabilidad Civil Profesional (nº póliza: 530001197)

### **Extracto de la Póliza:**

A.M.A. garantiza las indemnizaciones por daños y perjuicios económicos, causados a terceros por errores profesionales cometidos en el ejercicio de su profesión.

#### **PRESTACIONES DE A.M.A.**

- a. Indemnizaciones: El pago a que dé lugar la responsabilidad civil asegurada.
- b. Defensa: La defensa del Asegurado frente a las reclamaciones de responsabilidad civil objeto del seguro, aun las infundadas, comprendiendo el pago de las costas y gastos judiciales o extrajudiciales, inherentes al siniestro.
- c. Asistencia Jurídica frente a agresiones: La asistencia jurídica como consecuencia de una agresión física sufrida por el asegurado, garantizándose los gastos de reclamación a terceros como consecuencia de dicha agresión en el desarrollo de la actividad profesional como enfermero.
- d. Fianza y defensa Criminal: La defensa personal por abogados y procuradores designados por A.M.A., en los procedimientos criminales que se siguieran, aun después de liquidadas las responsabilidades civiles, siempre con el consentimiento del defendido. La constitución de la totalidad de la fianza que en causa criminal se les exigiera, para asegurar su libertad provisional o como garantía de las responsabilidades pecuniarias. El pago de todos los gastos judiciales que, sin constituir sanción personal, sobreviniera a consecuencia de cualquier procedimiento criminal que se les siguiera, incluyendo los gastos de defensa de A.M.A.

## SEGURO DE VIDA COLECTIVO

Acuerdo firmado con Previsión Sanitaria Nacional (PSN), para un Seguro de Vida Colectivo, de renovación anual, para todos los colegiados en ejercicio, hasta los 64 años de edad, o 65 dentro del año de renovación de la póliza.

Con este seguro y, en caso de fallecimiento del titular, los familiares beneficiarios percibirían la cantidad de 3.000 €. En el caso de que no hubiese decesos al finalizar el año, retornaría al Colegio el 90% del capital asegurado, lo que garantizaría la renovación en el año siguiente.

Las pólizas tienen un tratamiento individual, por lo que la aseguradora se pondrá en contacto con cada uno de los colegiados para su firma y que se indique el nombre del beneficiario.

## ASESORÍA JURÍDICA

Todos los colegiados de nuestro colegio tienen a su disposición un **asesor jurídico**, tanto para temas profesionales como personales.

El horario de consulta: Martes, de 17,00 a 19,00 horas.

Cita previa al teléfono 980 530 062.



## CERTIFICADOS

El Colegio emite diferentes tipos de certificados a sus colegiados, previa solicitud:

- a. En la Sede Colegial: presentando tu carnet colegial o DNI.
- b. Por correo electrónico: Escríbenos un email a [colegiozamora@enfermeriacyl.com](mailto:colegiozamora@enfermeriacyl.com), con tu nombre, DNI y número colegiado, así como el certificado que deseas obtener, indicando si lo recogerás en la sede colegial o te lo enviamos por correo postal o mail.
- c. A través de la Ventanilla Única.

Certificados disponibles:

- Certificado de Colegiación.
- Certificado de Responsabilidad civil
- Certificado de cuotas abonadas.
- Certificado de asistencia a cursos, congresos, talleres... realizados y organizados por el colegio.
- Certificado de doble colegiación
- Carnet Colegial.

## COMITÉ DEONTOLÓGICO

Su función es velar por la ética y dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos y dignidad de los enfermeros.

El Código Deontológico que ordena el ejercicio de la profesión enfermera en España es de obligado cumplimiento.

## HERMES ENFERMERÍA

Hermesenfermería es la comunicación que establecemos con nuestros colegiados a través de **mensajes SMS**. A través de los SMS puedes recibir todo tipo de avisos colegiales en tu teléfono móvil. Tú eliges, mediante un formulario de adhesión, los temas sobre los que quieres que te avisemos.

Si quieres optar por este servicio, debes rellenar el formulario y entregarlo en la Sede Colegial.

## AULA DE INFORMÁTICA

A disposición de cualquier colegiad@ de Zamora, en el mismo horario en que está abierto en colegio.

El aula consta de:

- 8 ordenadores.
- Conexión a Internet.
- Video-Proyector.
- Impresora y Escáner.



## SERVICIOS WEB

- **Correo Argo:** Cuenta gratuita de correo electrónico.
- **Página Web:** [www.enfermeriazamora.com](http://www.enfermeriazamora.com), con información actualizada y eficaz, de interés para los colegiados.
- **Boletín electrónico digital:** servicio de alertas que recibirás puntualmente en tu correo electrónico de temas urgentes, para usuarios que se encuentren registrados en la web.

## REDES SOCIALES

**Facebook:** Colegio Enfermería de Zamora

**Twitter:** @ColeEnfermZa

**Pinterest:** Colegio Enfermería Zamora

## BIBLIOTECA

Consulta y préstamo de libros y revistas profesionales (Rol, Metas...).

El periodo de préstamo es de *un mes*, siendo dos el máximo de libros que se pueden sacar.

La no devolución en el plazo señalado, supone no poder volver a sacar ningún libro en un periodo de tres meses.

## CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES

Convenio con otras entidades con condiciones especiales para los colegiados.

A.M.A., Asisa, Caja Rural, Banco Sabadell, Viajes Halcón.